

**RESOLUCIÓN nº 749/2024, de 2 de abril, de la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Servicio Sanitario de Medicina Intensiva en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante la Resolución 78/2024, de 15 de enero, de la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Medicina Intensiva en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. (BOPV nº 44 de 29 de febrero de 2024 y, BOE nº 57 de 5 de marzo de 2024).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 26 de marzo de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Medicina Intensiva en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Barakaldo, a 2 de abril de 2024



EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES ESI  
OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES  
C/ BARAKALDO  
48903

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces

— María Luz Marqués González —

ANEXO I

OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces

JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE MEDICINA INTENSIVA

LISTADOS PROVISIONALES

Admitida/os:

D<sup>a</sup>. Maria Victoria Boado Varela and.

Excluida/os:

Ninguna/o